

ARMADA ARGENTINA
DESTRUCTOR A.R.A "ALMIRANTE BROWN"
DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA

En NAVEGACIÓN, a los 27 días del mes de agosto de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora del Destructor A.R.A "ALMIRANTE BROWN" designada por DI-2026-26187908-APN-COFM#ARA a efectos de evaluar las ofertas recibidas para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 / 2026, correspondiente al Requerimiento N° 600017, para la "Adquisición de Combustible Gasoil Naval en el Puerto de Callao (Perú) para la ejecución del ejercicio combinado SIFOREX".

De lo analizado se desprende que:

- La presente Licitación Pública fue autorizada el 16 de julio de 2026 y publicada en el 16 de julio de 2026 a las 0800 h a.m.
- Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:
 - ARTE BUNKERING LLC
 - PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY
 - CLIPPER OIL
 - GLOBAL PARTNERS LP
 - BUNKER ONE COMBUSTÍVEIS E LUBRIFICANTES LTDA
 - SHELL - UNITED STATES OF AMERICA
 - MARTIN ENERGY SERVICES
 - BALUCO LTD
 - GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING
 - FUEL & MARINE OIL CORP (FAMOIL)
 - TRANSOCEANIC MARINE SERVICES
 - PLAZA MARINE FUEL
 - DAN-BUNKERING HOUSTON
 - PETROBRAS BUNKERING
 - MEGA FUEL PUERTO RICO
- Efectuado el acto de apertura de ofertas el día 12 de agosto de 2026 a las 10:00 hs, en 630 INDIANA Av. NW, en la ciudad de Washington, a continuación, se detallan las propuestas presentadas:
 - BLACK BULL LOGISCTICS S.L USD 341,446.00
 - DAN-BUNKERING AMERICAS INC USD 272,629.00.
 - DAN-BUNKERING AMERICAS INC USD 280,186.69.
 - BIEL SOLUTIONS GROUP LLC USD 422,298.87.
 - CLIPPER OIL INC USD 340,634.00.
- Las principales condiciones de exigidas son:
 - Validez de la oferta: SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas. Renovable automáticamente cada SESENTA (60) días corridos.
 - Partida presupuestaria preventiva:
PROGRAMA 003 – COFM - SUBPROGRAMA 901 – OPERACIONES - FF-11 –
TAREA RUTINARIA – MONEDA 3 - IMPUTACIÓN UUCC 308000 - INCISO 2.5.6.-

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) Oferta presentada por la firma **BLACK BULL LOGISCTICS S.L**

- Requisitos formales:

Cotiza para el renglón N° 1 por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS. (USD 341.446,00). -

Presenta los Anexos debidamente firmados, cumpliendo lo establecido en el artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

Calidades ofrecidas: según Anexo IV del Pliego de Bases y condiciones.

Cantidades ofrecidas: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Condición de pago: según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y condiciones.

Ofertas alternativas: no presenta.

Requisitos excluyentes / condicionantes: no se aprecian.

En la faz técnica la firma no cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo II – Condiciones Particulares del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). (*"El embarque del combustible deberá realizarse mediante camión cisterna en el muelle marginal de la Base Naval del El Callao"*). En su oferta la firma expresó que el método de embarque del combustible será a través de "barcaza"). -

b) Oferta base presentada por la firma **DAN – BUNKERING AMERICAS INC.:**

- Requisitos formales:

Cotiza para el renglón N° 1 por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 69/100 CENTAVOS. - (USD 280.186,69). -

Presenta los Anexos debidamente firmados, cumpliendo lo establecido en el artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

Calidades ofrecidas: según Anexo IV del Pliego de Bases y condiciones.

Cantidades ofrecidas: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Condición de pago: según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y condiciones.

Ofertas alternativas: si presenta.

Requisitos excluyentes / condicionantes: no se aprecian.

En la faz técnica, la firma cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo II – Condiciones Particulares del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). -

Con respecto a la enmienda enviada mediante correo electrónico por la firma, la misma se realizó fuera del horario de apertura establecido en el Artículo 7 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). Razón por la cual para la presente evaluación de su oferta comercial se consideró la primera oferta presentada oportunamente. -

c) Oferta alternativa presentada por la firma **DAN BUNKERING AMERICAS INC:**

- Requisitos formales:

Cotiza para el renglón N° 1 por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS. - (USD 272.629,00). -

Presenta los Anexos debidamente firmados, cumpliendo lo establecido en el artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

Calidades ofrecidas: según Anexo IV del Pliego de Bases y condiciones.

Cantidades ofrecidas: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Condición de pago: según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y condiciones.

Requisitos excluyentes / condicionantes: no se aprecian.

En la faz técnica la firma no cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo II – Condiciones Particulares del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). (*“El embarque del combustible deberá realizarse mediante camión cisterna en el muelle marginal de la Base Naval del El Callao”*). En su oferta la firma expresó que el método de embarque del combustible será a través de “barcaza”). -

Con respecto a la enmienda enviada mediante correo electrónico por la firma, la misma se realizó fuera del horario de apertura establecido en el Artículo 7 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). Razón por la cual para la presente evaluación de su oferta comercial alternativa se consideró la primera oferta alternativa presentada oportunamente. -

d) Oferta presentada por la firma **BIEL SOLUTIONS GROUP LLC:**

- Requisitos formales:

Cotiza para el renglón N° 1 por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87/100 CENTAVOS. - (USD 422.298,87). -

Presenta los Anexos debidamente firmados, cumpliendo lo establecido en el artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

Calidades ofrecidas: según Anexo IV del Pliego de Bases y condiciones.

Cantidades ofrecidas: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Condición de pago: según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y condiciones.

Ofertas alternativas: no presenta.

Requisitos excluyentes / condicionantes: no se aprecian.

En la faz técnica, la firma cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo II – Condiciones del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). –

e) Oferta presentada por la firma **CLIPPER OIL INC:**

- Requisitos formales:

Cotiza para el renglón N° 1 por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS. - (USD 340.634,00). -

Presenta los Anexos debidamente firmados, cumpliendo lo establecido en el artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

Calidades ofrecidas: según Anexo IV del Pliego de Bases y condiciones.

Cantidades ofrecidas: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Condición de pago: según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: según lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y condiciones.

Ofertas alternativas: no presenta.

Requisitos excluyentes / condicionantes: no se aprecian.

En la faz técnica, la firma cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo II – Condiciones del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). -

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

- La firma "DAN – BUNKERING AMERICAS INC" con la oferta comercial base presentada cotiza de acuerdo con el Anexo II y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el renglón N° 1 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 69/100 CENTAVOS. - (USD 280.186,69). –

- La firma "BIEL SOLUTIONS GROUP LLC", cotiza de acuerdo con el Anexo II y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el renglón N° 1 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87/100 CENTAVOS. - (USD 422.298,87). -

- La firma "CLIPPER OIL INC" cotiza de acuerdo con el Anexo II y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el renglón N° 1 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS. - (USD 340.634,00). -

- La firma "BLACK BULL LOGISCTICS S.L" si bien cotiza de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares referente a la cantidad, calidad, plazo de entrega, condición de pago, presentación de documentación para el renglón N° 1 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS. - (USD 341.446,00), no cumple con el método de embarque establecido en el Anexo II - Condiciones Particulares. -

- La firma "DAN - BUNKERING AMERICAS INC" si bien con la oferta comercial alternativa presentada cotiza de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares referente a la cantidad, calidad, plazo de entrega, condición de pago, presentación de documentación para el renglón N° 1 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS. (USD 272.629,00), no cumple con el método de embarque establecido en el Anexo II - Condiciones Particulares.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma "BLACK BULL LOGISCTICS S.L" por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo II - Condiciones Particulares del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). (*"El embarque del combustible deberá realizarse mediante camión cisterna en el muelle marginal de la Base Naval del El Callao"*). En su oferta la firma expresó que el método de embarque del combustible será a través de "barcaza". -
- Desestimar la oferta comercial alternativa presentada por la firma "DAN - BUNKERING AMERICAS INC" por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo II - Condiciones Particulares del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Pliego PLIEG-2026-68933777-APN-DEGMA#ARA). (*"El embarque del combustible deberá realizarse mediante camión cisterna en el muelle marginal de la Base Naval del El Callao"*). En su oferta la firma expresó que el método de embarque del combustible será a través de "barcaza". -
- Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas "DAN - BUNKERING AMERICAS INC" (oferta comercial base), "BIEL SOLUTIONS GROUP LLC" y "CLIPPER OIL INC" por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y por ser precio conveniente para la Administración Pública Nacional para los renglones correspondientes.

- Adjudicar el renglón N° 1 a la firma "DAN – BUNKERING AMERICAS INC" por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 69/100 CENTAVOS. - (USD 280.186,69) por ser su oferta comercial base de precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Otorgar el Orden de mérito N° 2 a la firma "CLIPPER OIL INC" por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS. - (USD 340.634,00) por ser su oferta de precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Otorgar el Orden de mérito N° 3 a la firma "BIEL SOLUTIONS GROUP LLC" por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87/100 CENTAVOS. - (USD 422.298,87) por ser su oferta de precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

JULIO CÉSAR ESCUDERO
CAPITÁN DE CORBETA
TITULAR COMISIÓN EVALUADORA

RICARDO LUIS QUIROGA CUTROPIA
CAPITÁN DE CORBETA
TITULAR COMISIÓN EVALUADORA

PABLO NICOLÁS CARAMES
CAPITÁN DE CORBETA
TITULAR COMISIÓN EVALUADORA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA - (DEAB) - LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/26 -
REQUERIMIENTO N° 600017.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.